NOTA DNCP/DNC N° 26152/2017

Asunción, 13 de octubre de 2017.

Señor
Rudy David Edwards Cabral, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
PRESENTE:

REF.: LCO N°13 "Asesoría Jurídica Externa" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 331601 EN FECHA (10/10/17) – ID N° 325966.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 15/17,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. En la Sección – Hoja de Datos – Párrafo de referencia 2.1 – Página N° 17:

   a) Donde dice: "...*Pueden pedirse aclaraciones a más tardar hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de presentación de las propuestas*..." (sic) sin embargo, la **Res. DNCP N° 948/10 en su Art. 12** dispone que: "*Las consultas referentes a procesos de contratación, dirigidas por los potenciales oferentes a las Convocantes, deberán obligatoriamente ser recibidas por éstas conforme a los siguientes plazos: b) En la Licitación por Concurso de Ofertas: hasta 3 (tres) días hábiles previos a la presentación y acto de aperturas de ofertas*". Por consiguiente, solicitamos realizar el ajuste correspondiente.

2. En el Apéndice 1: Criterios de Evaluación y Calificación – III. Aspecto Técnico – Matriz de Evaluación Técnica – Página N° 23:

   a) Donde dice: "...*Profesional que cuente con título de Maestría, Doctorado, especialización, o postgrados en Universidades de Prestigio a Nivel Nacional o Internacional en países de primer mundo como EEUU, ESPAÑA o INGLATERRA*..." (sic) respecto a las expresiones (Prestigio) y (primer mundo) consultamos a la convocante qué método/parámetro será utilizado -para examinar y calificar- para determinar el cumplimiento de los mismos con las cualidades destacadas en el presente punto?
   Por último, aclaramos que dicho método/parámetro deberá ser objetivamente de carácter técnico y no debería ser de carácter subjetivo, que pudiera violentar el principio de igualdad en el presente llamado.

3. En el SICP, cuanto a la Vigencia visualizada en el SICP "...*Hasta el Cumplimiento Total de Obligaciones*..." (sic) solicitamos replantearlo, en virtud a que en la Sección VI. Contrato – III. Condiciones Especiales del Contrato 2.3 – Página N° 60 se ha establecido cuanto sigue: "...*El plazo será de: doce (12) meses*..." (sic)

Abg. Ulises Urunaga
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abg. [illegible] Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Abg. [illegible] Aguilera
Confirmación de Control
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Directora de Normas y Control
DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS • CONCURSO DE OFERTAS •

DNC/LCO/UU

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Ulises Rodríguez
Jefe de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Abg. Ulises Urunaga
Técnico de Concurso de Ofertas

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * CONCURSO DE OFERTAS *

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

Lincy Lucena
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/UU

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py